

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	IES LA MAROMA
<b>CÓDIGO</b>	29011953
<b>LOCALIDAD</b>	BENAMOCARRA

**CURSO 2020-2021**



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES</b>		
<b>N.º REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>Descripción</b>

<b>TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS</b>	
<b>Inspección de referencia</b>	
Teléfono	
Correo	
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	Alexandra
Teléfono	629351313
Correo	Prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	951039885
Correo	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
<b>Centro de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

<b>ÍNDICE</b>	
0. Introducción.	Pág.4
1. Composición Comisión Específica COVID-19.	Pág. 4
2. Actuaciones previas a la apertura del centro.	Pág. 6
3. Actuaciones de educación y promoción de la salud.	Pág. 11
4. Entrada y salida del centro.	Pág. 12
5. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	Pág. 14
6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	Pág. 16
7. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	Pág. 19
8. Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	Pág.21
9. Disposición del material y los recursos.	Pág.22
10. Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia Telemática.	Pág.23
11. Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	Pág.24
12. Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	Pág.25
13. Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	Pág. 27
14. Uso de los servicios y aseso.	Pág. 29
15. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	Pág. 29
16. Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	Pág.33
17. Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	Pág.34
18. Seguimiento y evaluación del protocolo.	Pág.35

Se debe tener en cuenta que "los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro", conforme se establece en el punto 1 del artículo 1 de la Instrucción de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



## 0.INTRODUCCIÓN:

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020-2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **IES LA MAROMA** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020- 21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “seguimiento y evaluación del Protocolo”.

## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19:

### Composición:

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo/Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	Manuel Ruiz Cazorla	Director	Profesorado
Secretaría	Ana Vanesa Ramos Cívico	Jefa de estudios	Profesorado
Miembro	Remedios M. Lovillo Ramírez	profesorado	profesorado
Miembro	Toñi López García	Coordinadora COVID del centro	profesorado
Miembro	María Dolores Peláez Martín	Consejo escolar	familias
Miembro	Concepción Eugenia Salto Chicano	profesorado	profesorado
Miembro	Irene Denis Ocón Muñiz	Consejo escolar	Alumnado

**Periodicidad de reuniones:**

N.º reunión	Orden del día	Formato

## 2.ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO:

### Medidas generales:

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas (detalladas posteriormente).

*El objetivo final es que tanto el alumnado como las familias se sientan cómodos en el mantenimiento de estas medidas y, sobre todo, que el entorno escolar permita al alumnado entender la situación, pero sin despertarles sentimientos de miedo y/o angustia.*

### Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la titularidad del centro ha adoptado las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se adaptan las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, se proporcionará a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo y serán informados sobre su correcto uso.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas para toda la Comunidad Educativa.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria (justificada por sanidad) que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias (uso de pantallas faciales).

6. Al profesorado se le hará entrega, al principio de curso, de una serie de útiles para desarrollar su labor docente de forma personal e intransferible (material educativo básico). Dispondrá además de pantalla facial y se le dotará de dos mascarillas.

7. Aquellas personas que utilicen uniformes o ropa de trabajo procederán al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo:**

1. Lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

### **Medidas específicas para el alumnado:**

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Tanto el gel como el jabón líquido se encontrará dentro de las aulas garantizando de esta manera los cinco lavados de manos que se recomienda. Además, dentro del aula también se dispondrá de un pulverizador de agua con una base de lejía para garantizar la desinfección de los pupitres en el caso de que haya existido cambio de alumnado por las optativas, los pupitres serán ocupados de manera fija por el alumnado.

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

3. El alumnado utilizará mascarillas higiénicas en todo momento. Se pedirá al alumnado traer una mascarilla en su mochila.

4. Se utilizará mascarilla en las aulas/clases de usos compartidos por los distintos grupos/clases.

5. El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje, siendo necesaria otra medida compensatoria. También se dejará de utilizar en el caso de alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o en aquel alumnado que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presente alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, recomendándose en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Se utilizarán mascarillas en la entrada y salida del Centro, así como en los recreos, dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no será aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.

7. Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

8. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre.

9. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.



10. Se recomendará el lavado diario de la ropa del alumnado.

### **Medidas para la limitación de contactos:**

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. Se formarán el mayor número de grupos de convivencia que sean posibles en el Centro. (uno por nivel educativo)
3. Los grupos de convivencia escolar reunirán las condiciones detalladas en el apartado 7 de este protocolo.
4. Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro (ver punto 4 “Entradas y salidas del Centro”).
5. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
6. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
7. Se han establecido y señalado los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
8. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.
9. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
10. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
11. Se recomendará descartar las actividades grupales.
12. Se establecerán normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salas de profesores, etc. (véase punto 6).
13. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizará sectorizando del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos.
14. En caso de realizar alguna actividad extraescolar fuera del Centro, serán al aire libre y sin necesidad de transporte.
15. Se inhabilitarán las fuentes de agua. El alumnado debe acudir al Centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable identificado.
16. El registro de asistencia del personal del centro se realizará mediante un llavero digital.
17. Se optará por la enseñanza semipresencial en 3º y 4º de ESO.

### **Otras medidas:**

En el apartado 12 se establecerán las medidas del transporte escolar y actividades extraescolares.

## **3.ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD:**

**Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas:**

El Centro establece que el ámbito de los “hábitos de vida saludable” irá recogido en:

- La asignatura de Ciencias Naturales.
- La asignatura de Educación Física.
- La libre disposición.
- A través de la acción tutorial, el departamento de orientación.

**Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)**

- Desayuno Saludable.
- Actividades diversas referidas a los hábitos de vida saludable.
- Hábitos de vida saludable y Forma joven.

### **Otras actuaciones:**

- Favorecer y fortalecer el vínculo del alumnado con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional a través de un proyecto de Medio Ambiente del Centro.
- Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación y acción participativa.
- Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección sea la más saludable.
- Fomentar la asistencia al centro a pie o en bicicleta (alumnado de Benamocarra)
- Pruebas para la detección de anticuerpos SARS COV-2/PCR a todo el personal del centro, docentes y no docentes antes del inicio de las clases. Si algún trabajador/a

diera positivo o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID 19, no se incorporará a su puesto hasta que lo indiquen las autoridades sanitarias.

## 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO:

### Habilitación de vías entradas y salidas:

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas se habilitarán 2 vías:

- Puerta inferior (alumnado de transporte escolar y alumnado de Benamocarra de 3º y 4º)
- Puerta superior (alumnado de Benamocarra de 1º y 2º)

### Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas:

Las entradas y salidas quedan flexibilizadas como se explica a continuación:

### Flujos de circulación para entradas y salidas:

Puerta inferior:

- AUTOBÚS PROCEDENTE DE IZNATE (8:30 am): El alumnado accederá al edificio por las escaleras y atendiendo a la señalización del suelo (alumnado de 1º y 2º pegado a la pared y continuará hasta la puerta de conserjería. El alumnado de 3º y 4º pegado a la barandilla y entrará por las puertas más cercanas a su aula: 3º por la mesa de ping pong y 4º por la que accede a los servicios de la planta baja. se dirigirá a su clase donde el docente de 1ª hora y se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico.
- AUTOBÚS PROCEDENTE DE ALMÁCHAR Y EL BORGE (8:30 am): Una vez finalizada la entrada del primer bus bajará el 2º. El alumnado se dirigirá a su aula siguiendo el proceso anterior.

El profesorado de guardia y un miembro del equipo supervisará una entrada ordenada.

El alumnado de Benamocarra de 3º y 4º entrará también por este acceso a las 8.40

Puerta superior:

- Entrada del alumnado de Benamocarra 1º y de 2º (a las 8.40). En la puerta principal se habilitará dos entradas. La puerta pequeña para 1º que accederá al edificio por la puerta de conserjería y la puerta corredera para 2º que bajará las escaleras hacia la cancha de baloncesto y se incorporará al edificio subiendo las escaleras interiores.

### **Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas:**

El alumnado será recepcionado por un miembro del equipo directivo, el profesorado de guardia estará supervisando también la incorporación al centro de estos discentes. El docente de 1º hora permanecerá en su aula para proceder a un correcto lavado de manos

Con respecto a las salidas, el alumnado de 4º saldrá a las 14:45, el de 3º a las 14:50,; el de 2º a las 14:55 y el de 1º a las 15:00 . El profesorado de guardia de última hora vigilará que el acceso al transporte se haga de forma ordenada (puerta inferior) y el profesorado que imparta clases a última hora estará atento a que la salida de su curso por la puerta de arriba sea adecuada.

### **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores:**

Las familias o tutores sólo podrán acceder al Centro en caso de necesidad, previo contacto telefónico con el Centro, indicación del profesorado o del Equipo Directivo. Deberán de entrar por la puerta principal y dirigirse a conserjería, siguiendo todas las medidas de seguridad e higiene establecidas.

### **Otras medidas:**

El alumnado que llegue con retraso, al inicio de la jornada escolar, será recepcionado por un docente de guardia y seguirá las instrucciones indicadas.

Se delimitará e informará a los familiares y a los usuarios de transporte las zonas de recogida y de espera del alumnado y de las medidas tomadas en el transporte escolar.

## **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO:**

### **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro:**

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

- Horario establecido de secretaría: 9:00 a 11:00 y de 12:30 a 13:30h.

En caso de tener que venir a recoger a su hijo/a por un posible contagio de coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el discente en la sala de aislamiento quien lo acompaña y lo entregue a su familia.

**Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro:**

La atención a particulares y empresas externas se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

Siempre que se pueda, intentaremos que la entrega de materiales, arreglos y/o gestiones varias se realicen en horario de tarde.

## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES:

### **Medidas para grupos de convivencia escolar:**

En los grupos de convivencia escolar (1º, 2º, 3º, 4º), la disposición de los pupitres será individual y con la máxima separación posible.

Para favorecer el distanciamiento físico se reducirá el mobiliario con el fin de disponer de más espacios tanto para la distribución de mesas como para el flujo de movilidad en el aula.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de compañeros/as lo máximo posible.

### **Medidas para otros grupos clase:**

Los grupos-clase autorizados en el centro (agrupados por asignaturas optativas) que no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se organizarán de acuerdo con los criterios establecidos en el Centro,

La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección y con la mayor distancia posible.

Los pupitres estarán marcados con el nombre del alumnado. Las superficies de contacto del mobiliario (mesa, ordenador, teclados...) serán desinfectados con un pulverizador antes y después de su uso.

Para favorecer el distanciamiento físico se reducirá al máximo el mobiliario con el fin de disponer de más espacios, tanto para la distribución de mesas como para el flujo de movilidad en el aula.

Los desplazamientos del alumnado por el durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

En el caso de aulas específicas donde el profesorado no se desplace se marcarán sitios fijos y se desinfectará tras su uso el pupitre y material y serán ventiladas en los intercambios de clase.

### **Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes:**

El uso de los espacios comunes se reducirá al máximo. Para aquellas circunstancias que se consideren necesarias se usará teniendo en cuenta las medidas de higiene y distanciamiento.

Durante los desplazamientos será obligatorio el uso de mascarilla. Cada vez que un grupo abandone uno de estos espacios se ventilará convenientemente y el personal de refuerzo de



limpieza, durante el horario lectivo a lo largo de este curso escolar, procederá a su limpieza y desinfección antes de su utilización por un nuevo grupo.

- **Gimnasio**

Las actividades deportivas de las clases de Educación física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos, si esto no fuese posible se ventilará el espacio lo máximo posible.
- **Laboratorio:**

Se habilitará para impartir clases durante este curso si es necesario.
- **Bibliotecas:**

Se utilizará limitando el aforo, garantizando la distancia de seguridad y llevando a cabo todas las medidas higiénicas, así como una correcta ventilación tras uso después del recreo y una L+D. La asistencia será de un día por nivel educativo.
- **Aula de informática (aforo máximo: nº de integrantes del grupo de convivencia o grupo/clase):**

Será utilizada únicamente por la optativa de 4º de la ESO de Informática. El alumnado contará con asiento fijo y se llevará a cabo una limpieza y desinfección al término de la clase, además la educación semipresencial posibilita que el alumnado pueda trabajar de forma individual en cada puesto. Es imprescindible que no se intercambie ningún dispositivo electrónico.
- **Aula de música y plástica:**

Se habilitará para impartir clases optativas, el resto de clases se impartirán en el aula ordinaria. En el caso de ser utilizadas se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso
- **Taller**
- **Aulas de refuerzo y apoyo:**

El Apoyo del alumnado con NEAE se impartirá dentro del aula. El alumnado únicamente acudirá a esta aula para los programas específicos, siempre respetando los niveles (grupos de convivencia de 1º y 2º), la distancia y las medidas de limpieza y desinfección en cada clase.
- **Tutorías:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si su realización tuviera que ser presencial se cuidarán las medidas higiénico sanitarias (distanciamiento, mascarilla, desinfección de superficies...)
- **Otros espacios comunes:**

Sala de profesorado: Se reducirá el aforo y se pedirá al profesorado permanecer en la misma solo el tiempo necesario.

## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS:

- **Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia:**

En nuestro centro los grupos de convivencia quedan establecidos por niveles educativos debido a la optatividad de asignaturas y a que el profesorado, al ser especialista en su área ha de impartir clases a diferentes grupos, además un importante número de alumnos/as hacen uso del transporte escolar.

El alumnado de los grupos (1º, 2º, 3º y 4º) se relacionará entre ellos de modo estable, pudiendo socializar, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas de referencia( solo saldrán al aula de apoyo el alumnado de programa específico)

El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible.

### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria:**

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección, el lavado de manos se llevará a cabo 5 veces a lo largo de la jornada.

- Higiene respiratoria:

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

- Tanto en los aseos como en las aulas se colocará infografía sobre estas medidas.
- Todas las aulas dispondrán de geles hidroalcohólicos y pañuelos desechables cuyo control estará bajo supervisión del profesorado.
- Las aulas serán ventiladas en los intercambios de clases.

Sala de aislamiento:

El Centro establecerá una sala de aislamiento(aula de la AMPA) donde el alumnado será acompañado por un miembro del profesorado de guardia en caso de presentar síntomas.

En dicha sala se seguirán los protocolos de limpieza y desinfección establecidos.

### **Medidas de distanciamiento físico y de protección:**

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Para el desplazamiento por el Centro, se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado 8 de este protocolo.

**Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)**

- Se establecerá el horario de 9:00 a 11:00 – 12:30 a 13:30 horas, accediendo solo a la secretaría. Será preciso concertar una cita a través de teléfono o correo electrónico.
- Toda persona que acceda el Centro deberá acceder con las medidas higiénicas establecidas (mascarillas, limpieza de manos...) y respetar los recorridos establecidos en el interior del Centro.

## **8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA:**

### **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas:**

- En cada planta, se delimitará con una cinta adhesiva el centro del pasillo de modo que se puedan generar unos recorridos de entrada y otros de salida.
- En la entrada a centro se ubicará una alfombra con desinfectante para los zapatos.
- Patios/Recreo:
  - Planta alta del patio y cancha polideportiva: 1º de ESO. El horario será de 11.30 a 12:00 al igual que en 3º.
  - Cancha de baloncesto y planta baja del patio (quedará señalizada y dividida en 2): 3º y 4º de ESO.
  - Parte trasera del patio: 2º de ESO. El horario será de 11:35 a 12:05 al igual que el de 4º.

### **Señalización y cartelería (se adjunta los planos de las señalizaciones):**

- Estarán señalizados todos los caminos de acceso al patio y zonas comunes.
- Se señalarán los sentidos de circulación en el suelo y se mantendrán las puertas quitadas para evitar tocar pomos.
- Se hará uso de la cartelería proporcionada durante el curso de formación COVID para fomentar las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS:

### Material de uso personal:

- Todo el profesorado deberá llevar su material de uso personal cuando cambie de aula.
- Al alumnado se le pedirá que traiga todo el material necesario en un estuche amplio y único (incluido algunos elementos básicos, como lápices, bolígrafos, gomas... de repuesto).

### Material de uso común en las aulas, espacios comunes y dispositivos electrónicos:

- Se procurará que el material de uso común sea el mínimo necesario y siempre que se pueda, priorizar la utilización de utensilios plásticos o vinilos, fáciles de limpiar frente a materiales textiles y porosos.
- Dispositivos electrónicos: Los dispositivos electrónicos serán utilizados solo por el profesorado con las precauciones necesarias y desinfección de los mismos (véase también la utilización del aula de informática en el punto 6).

### Libros de texto y otros materiales en soporte documental:

- Fomentaremos el uso de los libros digitales (licencias) con prioridad frente al libro físico.
- El material en papel de uso común debe estar plastificado.

### Otros materiales y recursos:

- El mobiliario debe quedar al final de la jornada libre de material para que su limpieza pueda ser rápida y completa.
- Se recogerán los libros del curso anterior durante la primera semana de septiembre dejándolos en cuarentena el tiempo establecido por normativa.

## **10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA:**

### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia:**

- Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 20/21 por la evolución de la pandemia es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial si esta fuera necesaria; para ello se realizarán reajustes respecto a la priorización de contenidos, objetivos...así como en el refuerzo de los contenidos ya trabajados sobre el avance de los nuevos aprendizajes. Además se llevaría a cabo una distribución horaria que permita una reducción de la carga lectiva.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias:**

- La impartición de docencia telemática (vídeoconferencias)coincidirá con las horas de clase en horario regular (produciéndose estas a criterio del profesorado).El resto de la jornada laboral el profesorado llevará a cabo el seguimiento del aprendizaje del alumnado. Para la atención a las familias se dispondrá de un tramo horario que coincidirá con la hora de atención a padres y madres.

### **Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado:**

- La comunicación administrativa con el Centro se establecería en horario de 9:00 a 11:30 horas.



## **11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

### **Alumnado especialmente vulnerable:**

El alumnado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables, deberán acudir al Centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

### **Profesorado especialmente vulnerable:**

- Se considerará profesorado especialmente vulnerable, según se defina en cada momento por las autoridades sanitarias.
- Es necesario identificar y valorar su nivel de riesgo. Para ello, el centro informará a los trabajadores para que se ponga en contacto con el servicio de prevención de riesgos laborales.
- El servicio de prevención, deberá calificar individualmente la situación.

## 12.MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

### Transporte escolar:

- En las paradas, marcar las zonas de espera para que se mantenga la distancia de seguridad.
- El alumnado entrará de forma ordenada y limpiándose las manos con gel hidroalcohólico
- El alumnado contará con un asiento fijo en el autobús, la ocupación de los mismos se hará ordenadamente por niveles y teniendo en cuenta al alumnado que pertenezca a un mismo núcleo familiar.
- En el transporte será obligatorio el uso de mascarilla, exceptuando las excepciones a su uso.
- No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa.
- El alumnado llevará su mochila y objetos personales consigo mismo.
- Los circuitos de acceso al centro desde el aparcamiento estarán marcados.
- Al entrar al centro, se procederá de nuevo a la higiene de manos con solución hidroalcohólica. La higiene, limpieza y desinfección de los autocares serán responsabilidad de las empresas que realizan el transporte escolar.

### **Actividades extraescolares:**

- Limitación de contactos:

Se mantendrá la distancia de seguridad se fomentarán actividades que no favorezcan el contacto. Se realizarán agrupamientos por niveles.

- Medidas de prevención personal:

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos.

- Limpieza y ventilación de espacios:

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

## 13.MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL:

### Limpieza y desinfección:

- Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales.
- Para esta L+D y posteriores, seguiremos las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoL+D\\_Coronavirus\\_AN\\_D.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AN_D.pdf)

- Se dispone de una empresa externa para realizar estas labores, Limpiezas Guadalmedina, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota\\_sobre\\_el\\_uso\\_de\\_productos\\_biocidas.27.04.2020.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas.27.04.2020.pdf)

La limpieza y desinfección de zonas comunes y aseos se realizará dependiendo de su uso para garantizar la seguridad del personal y del alumnado, al menos dos veces al día, para ello se ha reforzado el servicio de limpieza en 6 horas

## Ventilación:

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, como las aulas o espacios comunes, se realizará de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
- Las aulas deberán ventilarse por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica, por ejemplo, en los cambios de asignatura.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnado acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Los ventiladores de aspas en el caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, se complementará con una ventilación cruzada y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

## Residuos:

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del Centro seguirá las pautas anteriores incrementando las medidas de seguridad.
- Se dispondrá de papeleras con bolsa interior por los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente depositadas en el contenedor gris.
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
  - La papeleras de tapa y con pedal de apertura dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1).
  - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará en otra papeleras sin tapa situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador. Se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará en el contenedor gris.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

## 14.USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS:

- Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Siempre que sea posible, se mantendrán las ventanas abiertas o semi-abiertas.
- Se asignarán aseos por nivel(planta principal 1º y 2º Y planta baja 3º y 4º), reduciendo los contactos entre alumnado de diferentes aulas. Durante el recreo, y con la finalidad de que diferentes grupos de convivencia no se mezcle, el alumnado de 2º usará los aseos ubicados en el gimnasio.
- La ocupación máxima será de dos personas teniendo en cuenta las dimensiones de nuestros aseos y el número de cabinas,dichas cabinas estarán delimitadas y señalizadas por cursos.
- El personal del centro (docente y no docente) tiene asignado aseos diferentes al del alumnado.
- En cada aula se dispondrá de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con asiduidad y, al menos, dos veces al día. Para tal efecto se ha reforzado la plantilla de limpieza del Centro en 6 horas.

## 15.ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO:

### Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa:

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.
- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período para considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.
- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al Centro Educativo, de informar al Centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al Centro Educativo. Si el alumnado tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al Centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).
- En el caso de que el alumnado fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al Centro.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al Centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- El Centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

### **Actuación ante un caso sospechoso:**

- Cuando el alumnado inicie síntomas o estos sean detectados por personal del Centro durante la jornada escolar, se llevará a la sala de aislamiento que se ha habilitado en la planta baja del módulo de dirección. Permanecerá en esta sala acompañado de un adulto, ambos con mascarilla, hasta que lleguen sus familiares o tutores. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.
  - La sala de aislamiento cuenta con ventilación adecuada, el material higiénico preciso y una papelera de pedal con bolsa.
  - Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.
  - Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se aislarán y contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
  - En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

### **Actuación ante un caso confirmado:**

En aquellos casos que el Centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- La Dirección del Centro contactará con la Delegación Territorial de Salud y con el servicio de inspección educativa, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido, entre el Centro y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
  - Se dispondrá de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con el alumnado de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo al personal de aula matinal o comedor con el que haya podido entrar en contacto.
  - Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el Centro en horario escolar, se procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.



- Cuando el caso confirmado sea en el alumnado y la comunicación la reciba el Centro fuera del horario escolar, se procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase, para que no acudan al Centro y se informará que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumnado, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación, caso por caso, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al Centro Docente, por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el Centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

### **Actuaciones posteriores:**

Respecto a las aulas u otras dependencias utilizadas por algún caso confirmado, se procederá a realizar una L+D de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D.

Se prestará especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos se mantendrá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas.

## 16. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO:

- El alumnado esperará en la calle con distanciamiento y mascarilla hasta que llegue el docente de la prueba que tiene pendiente y le haga pasar dentro del centro.
  - El profesorado será el encargado de hacer pasar a su alumnado justo a la hora de la prueba y le indicará el pupitre que debe ocupar, previo lavado de manos con gel hidroalcohólico (el dispensador estará a la entrada de cada clase)
  - En cada aula sólo se permite un máximo de 15 discentes.
  - Si algún profesor/a tiene más de 15 alumnos/as y necesita dos clases podrá recabar la ayuda de algún miembro de su departamento o del equipo directivo..
  - LIBROS DE TEXTO. Está prevista la recogida por parte del profesorado de los libros de texto que traiga el alumnado que tiene que recuperar. Para ello dispondrá de unos cuadrantes donde anotar los libros que cada uno entregue. Dichos libros se dejarán al final de la clase, en el suelo de forma ordenada y no se tocarán hasta que pase el tiempo estimado para evitar cualquier riesgo. Se contará con el servicio de limpieza para la desinfección de las aulas tras las pruebas de recuperación.
- Tanto en la recogida como en la corrección de pruebas y trabajos, se ruega guardar las medidas de seguridad para evitar riesgos.
- Se ruega acudir con el tiempo suficiente para solventar cualquier contingencia que pueda presentarse y organizarlo todo sin retrasos.
- Si algún alumno/a tiene la necesidad de ir al baño, se deberá avisar al servicio de limpieza para la correspondiente desinfección después de su uso. Lo lógico es que tenga que ir al baño solo quien tenga que recuperar más de una materia.

## **17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS:**

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases:**

- 9 de septiembre: 9 de la mañana, trabajadores/as del Centro (protocolo y actuación).
- 14 de septiembre: 17:00 horas tutores/as con familias.

\*Dependiendo de la evolución de la pandemia, se establecerá un calendario de reuniones.

### **Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo:**

Se realizarán de forma telemática en las fechas establecidas en el Plan de Centro. En el caso de que alguna familia manifieste imposibilidad de conectarse telemáticamente se le atenderá con las oportunas medidas de seguridad.

### **Reuniones periódicas informativas:**

Se realizarán de forma telemática en las fechas establecidas en el Plan de Centro.

### **Otras vías y gestión de la información:**

Pasen, personas delegadas de grupo, personas delegadas de alumnado, Junta de delegados/as, AMPA, Página Web, redes sociales, tableros de anuncios, circulares,...

## 18.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO:

### Seguimiento:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

### Evaluación:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES